I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 2 MAR, 2015

DECRETO Nº 526.-/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 877 del 24 de marzo de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña JOAN NICOLE PEÑA ARÉVALO; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Párvulos SEP de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, Doña JOAN NICOLE PEÑA ARÉVALO, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGULARÍCESE,

ALCALDE

E, REGISTRESE,

NICIPALIDAD

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SACYRBS/CAO/CPG/MPA/mcp.-

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.
- -Archivo.-